

NOMBRE: PAGO DE DERECHOS DE LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL		CÓDIGO: TES/06	TRAMITE/SERVICIO: TRÁMITE
DESCRIPCIÓN			
PAGO QUE SE REALIZA POR LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL COMO SOLICITUD DE ACTAS O BIEN REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES O REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS E INSCRIPCIONES DE DIVORCIOS.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTOS A OBTENER:	RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERA EFECTUAR CUALQUIERA DE LOS TRAMITES O SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.		
COSTO:	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EN EFECTIVO, CON TARJETA DE DEBITO, CON TARJETA DE CREDITO, EN EL PORTAL DE PAGOS EN LINEA CON LA LINEA DE CAPTURA.		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LOS BANCOS CON BANORTE, BANCOMER Y BANCO AZTECA UNA LÍNEA DE CAPTURA, DENTRO DE LAS CAJAS DEL MUNICIPIO, EN EL OXXO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO. HTTP://WWW.MUNICIPIODECHALCO.GOB.MX/ CON LA LÍNEA DE CAPTURA		
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS			
ORDEN DE PAGO EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL	ORIGINAL Y DOS COPIAS	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA	
NO APLICA	2022-05-26	NO APLICA	
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE		
NO	NO APLICA		
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
15 MIN	NO APLICA	NO APLICA	
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	¿APLICA NEGATIVA FICTA?		
NO	NO		
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA	
1: PRESENTARSE EN REGISTRO CIVIL PARA REALIZAR SU TRAMITE. 2: YA CON LA ORDEN DE PAGO EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE CHALCO 3: PASAR A TESORERÍA A COBROS DIVERSOS PARA QUE SE LE HAGA UNA BOLETA DE PAGO. 4: PASAR A PAGAR A CAJA A PAGAR. 5: REGRESAR A REGISTRO CIVIL POR SU TRAMITE.	NO APLICA	NO APLICA	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
PROCEDENTE CUANDO: SE PRESENTA CA ORDEN DE PAGO.		IMPROCEDENTE CUANDO: NO SE PRESENTA LA ORDEN DE PAGO.	
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?		¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	
NO APLICA		NO APLICA	
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?		HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS	
NO APLICA		NO APLICA	
ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL		SUB-DIRECCIÓN DE INGRESOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRO. JESÚS MANUEL DE LA CUZ GUERRERO	CARGO:	TESORERO MUNICIPAL
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	JULIO ARMANDO MERCADO HERNANDEZ	CARGO:	PROFESIONISTA H
DOMICILIO: CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE 9:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 13:00 LOS SÁBADOS
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59728287	2130	TESORERIA@CHALCO.GOB.MX
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO: CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:
CP.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN DEBE RELIZAR EL PAGO ?		
RESPUESTA:	CUALQUIER CONTRIBUYENTE QUE REQUERA UNA TRAMITE O SERVIICO DEL REGISTRO CIVIL		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE TIEMPO SE ENTREGA EL DOCUMENTO SOLICITADO?		
RESPUESTA:	EL TIEMPO ES EL QUE ESTABLESCA LA OFCINA DE REGISTRO CIVIL		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE EXTIENDE CFDI POR ESTE PAGO?		
RESPUESTA:	SI SE EXTIENDE CFDI A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA LA ORDEN DE PAGO Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE FACTURACION.		
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS			
NO APLICA			

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p>Ante la Contraloría Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6</p> <p>Conj. Urbano Los Héroeos Chalco</p> <p>C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 597 3 0422</p> <p>contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</p>

<p>ELABORÓ:  LIC. JULIO ARMANDO MERCADO HERNÁNDEZ</p>	<p>VISTO BUENO:  MTRO. JESÚS MANUEL DE LA CUZ GUERRERO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2025-02-28</p>
---	--	---

